Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 NOV 2005
Expediente nº 12.466/2004

RESOLUCION D Nº 459/05

VISTO:

La solicitud efectuada por la Lic. María I. Passamai, respecto de la adquisición de antropómetros y calibres para pliegues, con destino a las cátedras de Nutrición Básica y Evaluación del Estado Nutricional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se fundamenta en la necesidad de contar con instrumental adecuado para el desarrollo de la planificación prevista en cada cátedra.

Que dicha adquisición se gestionó en varias oportunidades ante distintas casas del medio y de Buenos Aires, con resultados infructuosos, quedando desierto por falta de presupuestos o falta de stock.

Que no obstante, ante reiteradas e insistentes consultas, se solicito cotización a la firma ROSSCRAFT vendedores exclusivos de herramientas para mediciones antropométricas, cuya factura pro forma obra en las presentes actuaciones.

Que por tratarse de instrumental muy específico y necesario, cabe considerar lo presupuestado por la firma ROSSCRAFT correspondiendo adjudicar en forma directa conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. Nº 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 NOV 2005
Expediente nº 12.466/2004

RESOLUCION D Nº 459/05

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ADJUDICAR en Contratación Directa nº 11/05, a la firma ROSSCRAFT, con domicilio en Salvador Mazza Nº 2536 (1879) Buenos Aires, por un monto total de $ 2.877,70 (Pesos dos mil ochocientos setenta y siete con setenta centavos) correspondiente a la provisión de dos antropómetros largos, dos antropómetros cortos y diez calibres para pliegues con destino a las cátedras de Nutrición Básica y Evaluación del Estado Nutricional.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de $ 1.907,70 (Pesos un mil novecientos siete con setenta centavos) en el ***Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo sanitario y de Laboratorio***, la suma de $ 910,00 en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio y $ 60,00 en el Inciso 3 Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial 1 Transporte, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la firma ROSSCRAFT, Dirección de Patrimonio, Lic. María I. Passamai y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.U.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud